



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	04 DE OCTUBRE DE 2021	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00402	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	LUZ ELENA VARGAS VALENCIA	Asistió
Apoderado del demandante	OSCAR ALBERTO VELASQUEZ ALZATE	Asistió
Demandadas	<ul style="list-style-type: none">• PUBLICACIONES JUDICIALES S.A.S.• MACIAS GIRALDO Y CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS• EMOTIVO S.A.S.	
Representante Legal	ANDRES FELIPE MACIAS GIRALDO	Asistió
Apoderada	CAMILO NOREÑA VARGAS	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, despido injusto, indemnización por despido injusto, prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

El representante legal de PUBLICACIONES JUDICIALES S.A.S, el señor ANDRES FELIPE MACIAS GIRALDO, se compromete a cancelar a la señora LUZ ELENA VARGAS VALENCIA, la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M.L (\$12'000.000) pagaderos en dos cuotas de la siguiente manera:

La primera cuota el 4 diciembre de 2021 por SEIS MILLONES DE PESOS M.L \$6'000.000.

La Segunda cuota el 4 diciembre de 2022 por SEIS MILLONES DE PESOS M.L \$6'000.000.

Estas sumas serán consignadas en la cuenta de ahorros de Bancolombia No 42063036077 a nombre de la demandante la señora LUZ ELENA VARGAS VALENCIA.

PROCESO: 05001-31-05-017-2020-00402- 00

Página 1 de 3

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6795a8b2-a621-41fa-8d58-061fba6dce56?vcpubtoken=d2f2dad3-db10-4392-8b19-ca9d8a779d66>

Sumas estas que cubre en la totalidad de las pretensiones y a todas las empresas demandas.

El despacho le imparte aprobación por no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles, se termina el proceso por conciliación, se le advierte que el acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo.(extracto acta- escuchar audio)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



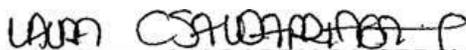
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LUZ ELENA VARGAS VALENCIA
DEMANDANTE
C.C. 43.576.093

OSCAR A. VELASQUEZ ALZATE
APODERADO DE LA DEMANDANTE
T.P. NO. 97.340 DEL C. S. DE LA J.

ANDRES FELIPE MACIAS GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL DEMANDADAS
C.C. 71.787.495

CAMILO NOREÑA VARGAS
APODERADO DE LAS DEMANDADAS
T.P. NO. 182.085 DEL C. S. DE LA J.



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6795a8b2-a621-41fa-8d58-061fba6dce56?vcpubtoken=d2f2dad3-db10-4392-8b19-ca9d8a779d66>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

PROCESO: 05001-31-05-017-2020-00402- 00

Página 2 de 3

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6795a8b2-a621-41fa-8d58-061fba6dce56?vcpubtoken=d2f2dad3-db10-4392-8b19-ca9d8a779d66>

**Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8d3ecc2502685a99763359301deab97329bd5475defecb5b570d0aa18eb70d1

Documento generado en 04/10/2021 10:37:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6795a8b2-a621-41fa-8d58-061fba6dce56?vcpubtoken=d2f2dad3-db10-4392-8b19-ca9d8a779d66>